



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



COMISIÓN REGULADORA
DE ENERGÍA ELÉCTRICA
CREE

RESOLUCIÓN CREE-035

RESULTADOS

Dado que recientemente se inició el proceso de contratación de personal, tanto directivo como de apoyo, es importante iniciar un proceso que permita contratar un especialista que defina en detalle las especificaciones y que apoye a la supervisión de la instalación de mobiliario modular que dote a la institución de instalaciones que permitan el personal labore en condiciones adecuadas.

CONSIDERANDOS

Que de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República, el titular del Poder Ejecutivo, ejercerá la supervisión, vigilancia y control de la Industria Eléctrica por medio de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica.

Que mediante Decreto No. 404-2013, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el veinte (20) de mayo del 2014, fue aprobada la Ley General de la Industria Eléctrica.

Que posteriormente la Ley General de Industria Eléctrica en el Título II Instituciones del Subsector Eléctrico, Capítulo II Comisión Reguladora de Energía Eléctrica, de forma expresa señala que la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica, a través de sus Comisionados adopta sus resoluciones con absoluta independencia de criterio y bajo su exclusiva responsabilidad.

Que dentro de las funciones y atribuciones que tiene la CREE, establecidas en el inciso F numeral romano XV, del artículo 3 de la Ley General de la Industria Eléctrica, se encuentra la de contratar la asesoría profesional, consultorías y peritajes que requieran para el adecuado desempeño de sus funciones.

Que en la Reunión Ordinaria CREE-26-2017 del 24 de julio 2017, el Directorio de Comisionados acordó emitir la presente Resolución.

POR TANTO

La CREE en uso de sus facultades y de conformidad con lo resuelto en la Reunión Ordinaria CREE-022 del 12 de mayo del 2017, el pleno del Directorio de Comisionados de la CREE por unanimidad de votos.



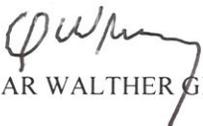
GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



COMISIÓN REGULADORA
DE ENERGÍA ELÉCTRICA
CREE

RESUELVE

- A) Aprobar en cada una de sus partes los Términos de Referencia (TdR) para la ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL DISEÑO, SUPERVISIÓN DEL SUMINISTRO Y GESTIÓN ÓPTIMA DE MODULARES Y MOBILIARIO PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA CREE, que forman parte integral de esta resolución.
- B) Establecer que el monto para llevar a cabo los trabajos descritos en los Términos de Referencia aprobados será el equivalente a CIENTO VEINTE MIL (120,000.00) LEMPIRAS.
- C) La presente Resolución es de ejecución inmediata.
- D) Comuníquese


OSCAR WALTHER GROSS CABRERA




GERARDO ANTONIO SALGADO OCHOA


RICARDO GUSTAVO ESPINOZA SALVADÓ

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA INDIVIDUAL NACIONAL CREE-CI-02-2017

ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL DISEÑO, SUPERVISIÓN DEL SUMINISTRO Y GESTIÓN ÓPTIMA DE MODULARES Y MOBILIARIO PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA CREE

I. ANTECEDENTES

A través del Decreto 404-2013 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 20 de mayo de 2014, se aprueba la Ley General de la Industria Eléctrica (LGIE) en Honduras, el objeto de dicha ley es regular las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de electricidad en el territorio de la República de Honduras; la importación y exportación de energía eléctrica, en forma complementaria a lo establecido en los tratados internacionales sobre la materia celebrados por el Gobierno de la República y la operación del sistema eléctrico nacional, incluyendo su relación con los sistemas eléctricos de los países vecinos, así como con el sistema eléctrico y el mercado eléctrico regional centroamericano.

El artículo 3 de dicha Ley crea la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), como una entidad desconcentrada del Ministerio Sectorial de Conducción y Regulación Económica, con independencia funcional, presupuestaria y facultades administrativas suficientes para asegurar la capacidad técnica y financiera necesaria para el cumplimiento de sus objetivos. Este órgano está integrado por tres (3) Comisionados nombrados por el Presidente de la República a propuesta de una Junta Nominadora y tienen el carácter de funcionarios públicos.

Dentro de las funciones y atribuciones que tiene la CREE, establecidas en el inciso F numeral romano XV, del precitado artículo, se encuentra la de contratar la asesoría profesional, consultorías y peritajes que requieran para el adecuado desempeño de sus funciones.

En este sentido, se ha encontrado la necesidad de contratar a un consultor/a que brinde el servicio necesario en la elaboración de especificaciones técnicas para el diseño, supervisión del suministro y gestión óptima de modulares y mobiliario (menaje) que se instalará en las oficinas de la CREE. Lo anterior, para la adecuación y equipamiento de sus oficinas, a fin que el personal directivo, operativo y técnico que será contratado cuente con las herramientas y espacios apropiados. Asimismo, estas Especificaciones Técnicas se utilizarán para el proceso de Licitación Pública CREE 001-2017, que se realizará para el suministro e instalación de los mismos.

II. OBJETIVO GENERAL

Contar con la asistencia y asesoría técnica especializada de un consultor/a nacional con el objetivo de que brinde todo el servicio necesario en la elaboración de especificaciones técnicas para el diseño, supervisión del suministro y gestión óptima de modulares y mobiliario (menaje) a instalarse en las oficinas de la CREE,



para el acondicionamiento y equipamiento de las mismas. Lo anterior, a fin de que la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica cuente con las herramientas y espacios apropiados que le permitan el desarrollo de sus actividades diarias.

III. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

A través de esta consultoría se elaborarán los diseños y las especificaciones técnicas del mobiliario y equipo que se adjudicará e instalará en las oficinas de la CREE, incluida la descripción detallada de los mismos, sus características, materiales de fabricación, dimensiones, los planos, el presupuesto estimado, así como demás información necesaria y relevante para la preparación de los pliegos del proceso de licitación a evaluar. Asimismo, el consultor/a seleccionado deberá realizar en conjunto con personal de la CREE, una revisión y evaluación técnica de las ofertas de las empresas participantes en la Licitación Pública CREE 001-2017. Adicionalmente, el proveedor seleccionado deberá verificar que los bienes recibidos, así como su instalación se realicen conforme a las especificaciones técnicas exigidas.

En este sentido se logran identificar 3 etapas fundamentales para el desarrollo de estos servicios:

Etapas	Descripción
Primera etapa	Elaboración de diseño, presupuesto estimado, planos y especificaciones técnicas del mobiliario y equipo, que servirá de base para preparar los pliegos de la licitación que se lanzará para la adquisición e instalación de los mismos.
Segunda etapa	Asistencia y asesoría para evacuar consultas o solicitudes de aclaración a los pliegos que se reciban de parte de oferentes interesados en el proceso de licitación antes referido y participación del consultor/ha seleccionado en la revisión y evaluación técnica de dichas ofertas.
Tercera etapa	Asistir a la CREE durante el proceso de recepción del mobiliario y equipo. Asimismo, realizar la supervisión de la instalación, a fin que se garantice que el proveedor que resulte seleccionado cumpla con todas las especificaciones técnicas requeridas.

IV. ACTIVIDADES PRINCIPALES

El consultor/ha seleccionado/a desarrollará las actividades siguientes:

1. Sostener reuniones con la Dirección Ejecutiva, Pleno de Comisionados de la CREE y Especialista en Adquisiciones para discutir sobre los alcances de la consultoría y para conocer, revisar y dar sugerencias sobre la información y/o documentación existente, relacionada con estos servicios.
2. Realizar inspecciones y visitas a las oficinas de la CREE para el levantamiento de datos e información necesaria para la elaboración de los diseños e información requerida.
3. Preparar y presentar para la aprobación de las autoridades de la CREE, de manera preliminar un borrador de los diseños del mobiliario que se instalará en la CREE.
4. Preparar la versión final de dichos diseños arquitectónicos.
5. Elaborar las especificaciones técnicas (ET) del mobiliario y equipo que se apruebe y que será el licitado para su adquisición e instalación en la CREE. Dichas ET deberán incluir mínimamente, el nombre comercial del artículo, cantidad requerida, una descripción detallada de sus características, tipo de material, tamaño, colores sugeridos, capacidad, dimensiones, marca sugerida o similar, garantías, condiciones de instalación, etc.

6. Elaborar los planos finales del diseño, en el que se muestre claramente la ubicación del mobiliario y equipo que se adquirirá e instalará.
7. Preparar un presupuesto estimado del suministro e instalación del mobiliario que se adquirirá para el acondicionamiento de las oficinas de la CREE.
8. Asistir técnicamente a la CREE durante el proceso de licitación para el suministro e instalación del mobiliario para el acondicionamiento de las oficinas de la CREE, específicamente durante la etapa de aclaraciones o consultas de parte de los oferentes interesados y en el proceso de evaluación técnica de las ofertas que se reciban en dicho proceso.
9. Asistir a la CREE durante la recepción del mobiliario y equipo para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
10. Supervisar la instalación del mobiliario y equipo, dar su Visto Bueno previo a emitir el acta de recepción correspondiente.
11. Garantizar la calidad y certificación del mobiliario y equipo.

V. PRODUCTOS ESPERADOS

Se prevé la presente asignación mediante la contratación por entrega de productos puntuales, es decir, que la remuneración mediante honorarios profesionales se hará contra la entrega a satisfacción plena de la CREE de los productos pactados, mismos que se detallan a continuación:

No.	Productos Esperados	Plazo de entrega
1^{er} Producto	Plan de Trabajo detallado y cronograma de ejecución de la consultoría	2 días después de haberse firmado contrato
	Elaboración del diseño y especificaciones técnicas del mobiliario y equipo que será instalado para el acondicionamiento de las oficinas de la CREE.	8 días después de la aprobación del plan de trabajo.
2^{do} Producto	Informe de la asistencia técnica y asesoría brindada durante el proceso de licitación (desde la etapa de consultas, aclaraciones, evaluación técnica de ofertas, subsanaciones).	2 días después de la fecha de recepción y apertura de las ofertas
3^{er} Producto	Informe de la recepción y supervisión de la instalación del mobiliario y equipo adquirido para el acondicionamiento de las oficinas de la CREE.	3 días después de haberse finalizado la instalación y readecuación de las oficinas.

VI. COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS

El consultor seleccionado estará bajo la supervisión de la Dirección Ejecutiva de la CREE, quien proveerá las orientaciones necesarias en materia conceptual y metodológica necesarias para la consecución de los productos esperados.

VII. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La consultoría tendrá una duración de CUATRO (4) MESES calendario, contados a partir de la fecha de firma del contrato.

El consultor/a seleccionado firmará un contrato estándar que se utiliza para la contratación de consultorías de corto plazo en la CREE y se sujetará a todas las condiciones previstas en este instrumento sin excepción.

Cuando sea requerida la presencia del consultor/a en las oficinas de la CREE, le será asignado espacio físico y equipo necesario y adecuado para la realización de sus actividades.

VIII. PERFIL DEL CONSULTOR/A:

- a. **Grado Académico:** Profesional Universitario(a) a nivel de Arquitectura, Ingeniería Civil o similares; preferiblemente con Especialización en Diseño de Interiores o afines, debidamente inscrito en su colegio profesional correspondiente.
- b. **Experiencia requerida y comprobada**

General: Mínima de cuatro años (4) años contados a partir de la fecha de obtención de su título universitario de pregrado.

Específica:

- i. Haber elaborado y ejecutado al menos tres (3) diseños completos de remodelaciones o adecuaciones de espacios, en oficinas públicas o privadas.
 - ii. Experiencia mínima de tres (3) años en procesos de licitación/compra menor, relacionada con el suministro de mobiliario, entre otros.
 - iii. Experiencia en al menos tres (3) trabajos de diseño de mobiliario o muebles de diverso tipo.
- c. **Conocimientos y Habilidades Específicas:** Manejo de programas de diseño, herramientas Microsoft Office (Word, Excel, Power Point) en ambiente Windows, con dominio de los principales paquetes de procesamiento de palabras, hojas de cálculo y seguimiento de proyecto e Internet, con amplia capacidad para comunicarse tanto verbal como escrito.

IX. MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

El monto total estimado del contrato es de L. 120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS) el cual incluye todos los gastos y honorarios profesionales de la consultoría, así como el correspondiente 15% de Impuestos Sobre Ventas. Para el pago del valor total del contrato, se utilizarán fondos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República-2017, asignados a la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica para tal fin y el cual se regularizará a través de la siguiente estructura presupuestaria: Inst. 153, GA 001, UE 001, PG 01, SP 00, PY 000, A/O 006, OG 24710. Asimismo, la forma de pago será a través de transferencias parciales al SIAFI indicado por el consultor seleccionado, pagos que serán realizados contra la entrega del producto esperado y de conformidad al detalle siguiente:

No.	Productos Esperados	Pagos
1 ^{er} Pago	Plan de Trabajo detallado con un cronograma de ejecución de la consultoría realizar. Asimismo, la elaboración del diseño y especificaciones técnicas del mobiliario y equipo que será adquirido e instalado para el acondicionamiento de las oficinas de la CREE.	30% del monto total del contrato
2 ^{do} Pago	Informe de la asistencia técnica y asesoría brindada durante los procesos de licitación (desde la etapa de consultas, aclaraciones, evaluación técnica de ofertas, subsanaciones).	30% del monto total contratado
3 ^{er} Pago	Informe de la recepción y supervisión de la instalación del mobiliario y equipo adquirido para el acondicionamiento de las oficinas de la CREE.	40% del monto total contratado

**TABLA DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN
CONSULTORIA DE ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL
DISEÑO, SUPERVISION DEL SUMINISTRO Y GESTIÓN ÓPTIMA DE MODULARES Y
MOBILIARIO PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LAS
OFICINAS DE LA CREE**

CRITERIOS	DETALLE DE PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO	POSTULANTES		
			1	2	3
1. NIVEL ACADÉMICO		15			
1.1.1. Grado de Licenciatura en Arquitectura y/o Ingeniería Civil o similares	10				
1.1.2. Especialización en Diseño de Interiores o similar	5				
2. EXPERIENCIA GENERAL COMPROBADA		20			
Experiencia profesional general de 4 años, contados a partir de la fecha de la obtención de su grado académico de licenciatura					
De 4 a 6 años	10				
De 7 a 9 años	15				
Más de 10 años	20				
3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMPROBADA					
3.1. Persona Natural:					
3.1.1. Haber elaborado al menos 3 diseños completos de remodelaciones o adecuaciones de espacios, de oficinas públicas o privadas		25			
Al menos 3 diseños	15				
De 4 a 6 diseños	20				
Más de 7 diseños	25				
3.1.2. Experiencia mínima de tres (3) años en procesos de licitación/compra menor, relacionada con el suministro de mobiliario, entre otros.		25			
Al menos 3 años	15				
De 4 a 6 años	20				
Más de 7 años	25				
3.1.3. Experiencia en al menos 3 trabajos de diseño de mobiliario o de muebles de diverso tipo		10			
Al menos 3 trabajos	5				
Más de 4 trabajos	10				
4. MANEJO DE PROGRAMAS DE DISEÑO		5			
PUNTAJE TOTAL		100			

Puntaje Mínimo para calificar: 70 Puntos